TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	PERALTA REYES Martin Gabriel - martin.peraltareyes@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 - AZUL
Carátula:	BARRAGAN SERGIO GUSTAVO S/ SUCESION AB-INTESTATO
Número de causa:	66907
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	MARTIN.PERALTAREYES@PJBA.GOV.AR
Fecha notificación:	08/05/2026
Alta o disponibilidad	5/5/2026 08:32:27
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	PEÑA Jose Federico. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 05/05/2026 08:32:27
Firmado por:	PEÑA Jose Federico. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 05/05/2026 08:32:26

OFICIO
LEY 22.172

Sr. Juez a cargo del
Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 4
CABA

S / D

De mi consideración:

Me dirijo a V.S. en los autos caratulados "BARRAGAN SERGIO GUSTAVO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte N° 66907, de trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 a mi cargo, Secretaría Única del Departamento Judicial Azul, Provincia de Buenos Aires, con domicilio en Avda. Perón N° 525 2° piso, Código postal 7300, Teléfono 02281 - 422701, correo electrónico juzciv1-az@jusbuenosaires.gov.ar, a fin de solicitarle tenga a bien transferir los fondos que pertenezcan al causante Sr. Sergio Gustavo Barragan, DNI Nº25825175, a la cuenta judicial de autos N°518064/0, CBU N° 0140433727630451806404, ello en el marco del expediente "**OYARCE, MARCELO MARCOS FABIAN Y OTROS c/ EN - M DEFENSA - EJERCITO s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG"** EXPTE 79/2020, en trámite por ante el juzgado a vuestro digno cargo.

El auto que así lo ordena dice: "Líbrese el oficio requerido al Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario Nº 4 de CABA, a fin de requerir la transferencia de los fondos que pertenezcan al causante Sr. Sergio Gustavo Barragan DNI Nº25825175 a la cuenta judicial de autos N°518064/0 CBU N° 0140433727630451806404.."Fdo: JOSE FEDERICO PEÑA, JUEZ DE JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 AZUL. "Agréguese la respuesta acompañada por e-mail por el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 4. y hágase saber.Líbrese nuevo oficio a los mismos fines y efectos que el anterior, y conforme lo requerido por el Magistrado oficiado en su respuesta, aclárese que el oficio se libra en relación al expediente **"OYARCE, MARCELO MARCOS FABIAN Y OTROS c/ EN - M DEFENSA - EJERCITO s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG"** EXPTE 79/2020.- "Fdo: JOSE FEDERICO PEÑA, JUEZ DE JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 AZUL.

Recaudos del Articulo n° 3 de la Ley 22.172: 1. Designación y número del tribunal y secretaría y nombre del juez y del secretario: Juzgado Civil y Comercial n° 1 de la Ciudad de Azul a cargo del Dr. José Federico Peña, Juez en lo Civil y Comercial, Secretaría Única a cargo del Dra. Maria Fernanda Quaglia, 2. Nombre de las partes, objeto o naturaleza del juicio y el valor pecuniario, si existiera: Heredero: BARRAGAN JOAQUIN.PUERTAS GRACIELA LUJAN Objeto: sucesion ab intestato. Valor Pecuniario: INDETERMINADO, 3. Mención sobre la competencia del tribunal oficiante: Departamento Judicial de Azul, Ciudad de Azul; Civil y Comercial; de Primera Instancia, 4. Transcripción de las resoluciones que deban notificarse o cumplirse y su objeto claramente expresado si no resultase de la resolución transcripta: ***ver "ut supra"***, 5. Nombre de las personas autorizadas para intervenir en el trámite: Juzgado Civil y Comercial n° 1 Azul.

Sin más, saludo a V.S. atte.

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:
https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx

Su código de verificación es: A78SZ6EC

